



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y TELEMÁTICA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTISÍS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y TREINTA Y CUATRO MINUTOS.

Nº 10/21

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE – PRESIDENTE:**

**DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA**

**CONCEJALES P.S.O.E.:**

**DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO  
DON ALFREDO ALLES LANDA  
DOÑA GEMMA PÉREZ CASTAÑO  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ  
DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO  
DOÑA MARÍA ISABEL CANO RUIZ  
DON JOSE ANTONIO LÓPEZ CAÑADAS  
DON JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA  
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA  
DOÑA PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**

**CONCEJALES C'S**

**DON FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ  
DON PEDRO JOSE VILLANUEVA MORILLAS  
DON MANUEL CLEMENTE DOMENE AZOR  
DOÑA NOELIA MARÍA MELLADO CARRIÓN  
DOÑA VANESSA MARTÍNEZ MOLINA**

**CONCEJALES P.P.**

**DOÑA MARÍA LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ  
DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR**

**CONCEJALES VOX**

**DON RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ**

**EXCUSA SU NO ASISTENCIA:**

**DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS**

**SECRETARIA ACCIDENTAL:**

**DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA**

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen./PI-10/21-1

Firma 2 de 2	13/10/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	13/10/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 434e04fbb0ef4a198e6db3489ea78b16001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**  
**DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

En la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las veinte horas y treinta y cuatro minutos del día veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria y telemática del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García y de Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Lobato García.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género del presente año 2021, así como de los trabajadores fallecidos en accidentes laborales durante este año.

**PRIMERO. - RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER TELEMÁTICO DE LA SESIÓN.**

Por parte del Sr. Presidente se explica que el motivo telemático de la sesión es debido a la actual situación producida por el COVID-19, de conformidad con lo establecido en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases del Régimen Local, introducido por la disposición final segunda del Real Decreto – Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, publicado en el BOE de 1 de abril de 2020, y con vigencia desde el día 2 de abril, de 2020, y que literalmente dice:

“3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.”

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen./PI-10/21-2

Firma 2 de 2	13/10/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	13/10/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	434e04fbb0ef4a198e6db3489ea78b16001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar el carácter telemático de la presente sesión.

**SEGUNDO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 07/21, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2021.**

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta número 07/21, correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 24 de junio de 2021.

*Toma la palabra la portavoz del PP, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que, en el primer párrafo de la página 11, correspondiente a las intervenciones del punto 5 del Orden del Día, se dice que “Seguidamente toma la palabra D. Rafael Azor Rodríguez, portavoz del PP,...”, en vez de decir “portavoz de VOX”.*

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el acta número 07/21, correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 24 de junio de 2021, en la forma en que se encuentra redactada, con la siguiente rectificación:

- En la página 11 del acta, primer párrafo, y correspondiente a las intervenciones del punto 5 del Orden del Día, donde dice “Seguidamente toma la palabra D. Rafael Azor Rodríguez, portavoz del PP, “, se rectifica por “Seguidamente toma la palabra D. Rafael Azor Rodríguez, portavoz de VOX,...”.

**TERCERO. – APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA.**

Seguidamente, la Secretaria da cuenta al Pleno del expediente tramitado, para la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Baza.

En el expediente consta propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana, para la modificación del citado Reglamento, en la que hace constar:

<<<El Reglamento en vigor fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 24 de febrero de 2016 y publicado en el B.O.P. nº 99 con fecha de 27 de mayo de 2016. Desde su aplicación hasta hoy se hace necesario actualizar diversos apartados del articulado para una mayor eficacia del mismo y que a continuación se detallan:

- La introducción concreta de la comunicación con el Ayuntamiento mediante la administración electrónica.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen./PI-10/21-3

Firma 2 de 2	13/10/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	13/10/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	434e04fbb0ef4a198e6db3489ea78b16001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





- La ampliación del Consejo de Participación Ciudadana de la Ciudad de Baza, dando cabida a mayor representatividad social de la actividad asociativa de Baza.
- La adecuación al mismo de la Ley 7/2017, de Participación Ciudadana de la Junta de Andalucía, de 5 de enero de 2018, aprobada con posterioridad a la entrada en vigor de este Reglamento Municipal.

Por todo ello, las propuestas de modificación son:

“Art. 25.- GUÍA DE TRÁMITES:

El Ayuntamiento elaborará y mantendrá actualizada una guía básica de trámites municipales que se publicará en la página web municipal, a través de las sedes electrónicas <http://sede.ayuntamientodebaza.es> y <http://sede.portal.ayuntamientodebaza.es> . Será accesible a toda la ciudadanía, se difundirá entre las asociaciones ciudadanas, para mejorar la información ciudadana y la realización de cualquier actuación administrativa.

(Redacción actual: El Ayuntamiento elaborará y mantendrá actualizada una guía básica de trámites municipales que se publicará en la página web municipal y será accesible a toda la ciudadanía, y se difundirá entre las asociaciones ciudadanas, para mejorar la información ciudadana y la realización de cualquier actuación administrativa.)

Art. 46.- COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

Apdo. c) DOS representantes de las asociaciones en cuyos fines estatutarios prime el deporte.

Apdo. d) DOS representantes del Consejo Municipal de Cultura.

Nuevo Apdo. h) UN representante de los anejos de la ciudad, constituidos legalmente como asociación vecinal.

(Redacción actual:

Apdo. c): Un representante de las Asociaciones en cuyos fines estatutarios prime el Deporte.

Apdo.d): Un representante de las Asociaciones en cuyos fines estatutarios prime la Cultura.)

DISPOSICIÓN SEXTA: (NUEVO)

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen./PI-10/21-4

Firma 2 de 2	13/10/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	13/10/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 434e04fbb0ef4a198e6db3489ea78b16001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Todos los consejos sectoriales municipales de cualquier ámbito están sujetos a la normativa de este reglamento. Anualmente deberán mandar una sucinta memoria de actividad al Consejo Municipal de Participación Ciudadana, a efectos de cumplir lo prevenido en este Reglamento.

**DISPOSICIÓN SÉPTIMA: (NUEVO)**

Todos los consejos sectoriales constituidos, que previamente no tengan representación en el Consejo de Participación Ciudadana, tendrán un/a representante al menos en la Asamblea General del Consejo Municipal de Participación Ciudadana. En el caso de la desaparición de algún consejo sectorial la representación del mismo queda anulada automáticamente.

**DISPOSICIÓN FINAL:(MODIFICADO)**

El Consejo Municipal de Participación Ciudadana y la Comisión de Participación Ciudadana resolverán sobre las cuestiones no previstas en este Reglamento y sobre las interpretaciones del mismo que puedan surgir, así como la sujeción a lo previsto en la Ley de Participación Ciudadana de la Junta de Andalucía de 27 de diciembre de 2017, BOJA nº 4, de 5 de enero de 2018. Contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada.”

Y todo ello, en base a lo preceptuado en el art. 49 de la Ley 7 /85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, el art. 13 c) de la Ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía y el art. 7 C) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno estatal.>>>

De otro lado, la Secretaria da Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2021.

*Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen González Sánchez, quien dice que, la modificación en lo que se refiere al punto 1, ha sido a petición de, técnico municipal responsable, dado que comenta que, hasta que no se produzca este cambio no se pueden hacer certificados en la sede electrónica; mientras que la del punto 2 ha sido a petición del Consejo de Participación Ciudadana.*

*A continuación, toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que en la Comisión Informativa correspondiente su grupo voto a favor en este tema, entendiendo que la participación ciudadana en todo lo que sea de ámbito local es interesante e importante, aunque lo que pasa es que, hace poco, tras la adquisición del Palacio de los*

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
958 700 395  
958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen./PI-10/21-5

Firma 2 de 2	13/10/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	13/10/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	434e04fbb0ef4a198e6db3489ea78b16001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





*Marqueses de Cadimo, el cual podría destinarse a distintos objetivos, por parte del equipo de gobierno se ha decidido que va a ser para viviendas de VPO o viviendas sociales, por lo que entiende que, atendiendo a este Reglamento se podría consultar a la ciudadanía el uso que se le podría dar a ese Palacio, sobre todo porque hay muchas viviendas en el Casco Histórico que, mediante convenios con los vecinos se podrían rehabilitar para dar cabida a la demanda de viviendas existente en Baza, y dar otro uso al Palacio, aparte que, si se rehabilitaran esas viviendas se estaría hablando de que los vecinos podrían seguir pagando sus IBI, habría actividad en el centro de la Ciudad.*

*Yo creo que habría que mirar con lupa qué edificios podemos destinar a viviendas de protección oficial o a viviendas de alojamientos, así como que edificios podríamos destinar a otros usos, y aquí veo que no hay consenso porque tampoco lo han pedido, sobre todo a los Concejales de la oposición, que somos el máximo órgano de participación ciudadana, y me parece que en este Reglamento aparezca la participación ciudadana dado que suena muy bien, pero luego lo importante es llevarlo a cabo, por lo que, en este caso, la verdad es que, si no me dan una explicación mi grupo se va a abstener.*

*Seguidamente, toma la palabra la portavoz del PP, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que el voto de su grupo va a ser favorable, dado que considera que hay que incrementar, tanto la transparencia, como la participación ciudadana, aunque hasta la fecha prácticamente se puede decir que la participación ciudadana ha sido cero, y de hecho bien lo ha puesto de manifiesto el portavoz de VOX de que ni siquiera se le ha dado conocimiento a la oposición, ni en Junta de Portavoces, ni de ninguna otra manera, de lo que se va a hacer con el Palacio de Cadimo, y no solo en ese extremo, sino que es una detrás de otra, aunque sin perjuicio de ello, pone de manifiesto que no le parece que ese Palacio se destine a ese fin cuando hay numerosas viviendas que pueden utilizarse para eso, máxime cuando tiene una historia y forma parte del Patrimonio Histórico de Baza, con lo cual tendría que ser para el uso y disfrute de todos los ciudadanos.*

*De todas formas, me gustaría que me dijeran cuantas normas o actuaciones del equipo de gobierno han sido objeto de participación ciudadana, puesto que, hasta la fecha y desde que se inició este mandato no me consta que haya sido ninguna, pero bienvenida será la transparencia y la participación, y por eso nuestro voto va a ser favorable.*

*A continuación, toma la palabra el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González, quien en primer lugar manifiesta el voto favorable de su grupo, dado que cree que es un avance significativo, sobre todo en lo que respecta a la aportación de la transparencia, creyendo que el objeto del debate es ese y no el que un Palacio se tenga que destinar a un asunto u otro, o si el equipo de gobierno informe, o no, convenientemente a los miembros de la oposición, en los cuales, como es lógico, se incluye su grupo, de los asuntos que se llevan a las Comisiones Informativas.*

*Creemos que la participación ciudadana es algo necesario, y desde luego nosotros nos somos un partido político asambleario y que crea las asambleas como tales, pero sí estamos a favor de que la ciudadanía, más allá de los Concejales como representantes de la misma,*

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen./PI-10/21-6

Firma 2 de 2	13/10/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	13/10/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 434e04fbb0ef4a198e6db3489ea78b16001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





tengan esa capacidad de ser informados de los asuntos públicos a través de ese Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

Nuevamente toma la palabra la Sra. González Sánchez, Concejala Delegada de Participación Ciudadana, quien agradece el voto de los grupos políticos que así lo han manifestado.

Interviene el Sr. Alcalde y dice, en relación a lo manifestado por los portavoces de VOX y PP, que, lo que está haciendo el equipo de gobierno es ver las posibilidades que hay, dado que ahora ha salido una convocatoria de la Junta de Andalucía referente a rehabilitación de viviendas, y de hecho se ha tenido una reunión con el Delegado y con la Directora General de Vivienda, a la que asistió también la Presidenta del PP, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Martín, donde se planteó sobre si hay financiación para este proyecto, mostrando interés la Directora General, en este caso del PP, en dicho proyecto.

Como digo, ahora ha salido la convocatoria y lo que intentamos es que, con el estado que tiene el edificio, recupera la estabilidad y la rehabilitación que precisa, y entendemos que, apostar por la rehabilitación del Centro Histórico y de edificios singulares para tener en esta caso un aprovechamiento para uso de algunas familias, dado que ello puede ser uno de los objetivos de este recurso, y aunque es verdad que puede haber otros, pero cuando valoramos vimos que las posibilidades de acometer una obra sin tener ayuda externa de otras Administraciones, máxime cuando ahora mismo la que se ofrecía era para la rehabilitación de viviendas, pues lo vimos interesante.

Estamos a la espera de ver si se puede conseguir la financiación, y de no ser así habría que plantear otras opciones que, evidentemente, están sobre la mesa.

Toma la palabra, nuevamente, el Sr. Azor Rodríguez, portavoz de VOX, quien dice que, si las Administraciones no ayudan, rehabilitar para tener esas viviendas es factible para el Ayuntamiento con el edificio existente frente a los Juzgados, dado que es una obra nueva que tiene prácticamente la estructura terminada, e incluso está tejada la edificación, y es que ahí salen perfectamente 20 viviendas y en un sitio que está bien, por lo que ese Palacio se podría quedar para el disfrute de toda la ciudadanía, máxime en el enclave donde se encuentra y que puede tener muchas actividades.

Si la Administración trae dinero para arreglarlo, bienvenido sea, pero si no es así, como digo, viviendas se pueden hacer perfectamente en ese edificio frente a los Juzgados, sobre todo porque el coste es mínimo, dado que, al estar la estructura, solo hay que hacer los cerramientos y poco más.

Ante ello, interviene el Sr. Alcalde y dice que toma nota de la opinión del portavoz de VOX, aunque ahora mismo el tema no va por esa línea, agradeciendo su aportación.

De nuevo toma la palabra la Sra. Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP, quien dice que no se le ha dado respuesta a lo que anteriormente había manifestado sobre el

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen./PI-10/21-7

Firma 2 de 2	13/10/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	13/10/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 434e04fbb0ef4a198e6db3489ea78b16001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





*Reglamento de Participación Ciudadana, sobre cuándo se ha utilizado, si se ha aplicado en alguna ocasión durante los más de dos años que se lleva de la presente Legislatura.*

*Cierra el debate la Sra. González Sánchez, Concejala Delegada de Participación Ciudadana, quien dice que, con el tiempo que se lleva con el tema de la pandemia la verdad es que el Consejo está totalmente parado, no se ha reunido, y aun, porque ha hablado últimamente con sus miembros, tienen un poco de miedo en reunirse, por lo que espera que, una vez que se aprueben estas modificaciones, y al incorporarse más miembros, se enganchen un poco más.*

Considerando lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía; Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno Estatal; Ley 7/2017, de Participación Ciudadana de la Junta de Andalucía, de 5 de enero de 2018; y demás legislación vigente aplicable al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 19 votos a favor, del PSOE, C'S y PP, y 1 abstención, de VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. La aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Baza, en la forma expuesta en la propuesta efectuada por la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana, y que ha sido transcrita en la parte expositiva del presente acuerdo.
2. Que se proceda a su información pública y audiencia a interesados por plazo de 30 días, mediante publicación en el B.O.P. Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Baza, Portal de Transparencia Municipal, y Pagina Web de este Ayuntamiento, para presentación de reclamaciones y sugerencias, que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.
3. En el caso de que no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, y se procederá a la publicación del texto íntegro de la modificación de la citada Ordenanza en el B.O.P.

**CUARTO. - DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO DE OBRAS DE ALOJAMIENTOS DE ALQUILER SOCIAL DE PROTECCIÓN OFICIAL EN CALLE PABLO SARASATE Nº 3, A INSTANCIA DE EMUVIBA S.L., Y BONIFICACIÓN DEL ICIO Y DE LAS TASAS DE LA LICENCIA DE OBRAS.**

Por la Secretaria se da cuenta a la Comisión de la solicitud efectuada por la Empresa Pública de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Baza S.L. (EMUVIBA), de bonificación del 95% del ICIO para la ejecución del Proyecto de Alojamientos de Alquiler Social de Protección Oficial, en calle Pablo Sarasate nº 3.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen./PI-10/21-8

Firma 2 de 2	13/10/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	13/10/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 434e04fbb0ef4a198e6db3489ea78b16001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





En el expediente obra informe emitido por la Técnica de la Oficina de Emprendimiento y Asesoramiento Laboral, de fecha 29 de julio de 2021, en el que hace constar:

<<<Visto el proyecto presentado, con el que mediante su ejecución se amplía la oferta de alquiler social, ya que actualmente, según el Registro Municipal de Demandantes de vivienda Protegida del Ayuntamiento de Baza, existen casi 200 inscripciones activas de solicitud de vivienda protegida en régimen de alquiler.

Actualmente EMUVIBA S.L. gestiona en régimen de alquiler social 60 apartamentos en Avenida del Mediterráneo nº 5 y 12, siendo estos insuficientes para cubrir toda la demanda existente, por lo tanto, frente a esta situación, demanda de usuarios y la posibilidad de obtener financiación del 50 % para esta promoción de 10 viviendas,

Este proyecto supone un aumento de viviendas con alquileres sociales dignos, a precios asequibles para familias desfavorecidas (ya que estos serían un 50% más barato que los pisos de las mismas características en el municipio) cumplen un fin social y de interés público.

Visto el artículo nº 9 de la Ordenanza Fiscal nº 5, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se establece "1. Podrá establecerse una bonificación de hasta el 95% de la cuota del impuesto a favor de construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración".

La técnica que suscribe INFORMA

Que, de acuerdo al Proyecto presentado por el solicitante, concurren circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo que justifican la declaración de obra de especial interés y utilidad pública, para poder aplicar la bonificación del 95 % de la cuota del ICIO de la Licencia de obras, recogida en la Ordenanza Fiscal reguladora de este impuesto, por lo que se informa favorablemente tal declaración.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2021.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 2021, acordó conceder licencia a la EMPRESA PUBLICA DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE BAZA S.L. (EMUVIBA S.L.), expediente número 19/21, para realizar obras en CALLE PABLO SARASATE Nº 3, consistente en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 10 ALOJAMIENTOS, COCHERAS, TRASTEROS Y SERVICIOS COMUNITARIOS PROTEGIDOS EN

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen./PI-10/21-9

Firma 2 de 2	13/10/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	13/10/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	434e04fbb0ef4a198e6db3489ea78b16001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





ALQUILER DE RÉGIMEN ESPECIAL, con arreglo al proyecto básico redactado por redactado por el Arquitecto D. Rafael Comino Trujillo; así como aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 17.494,47 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 4.458,27 €.

También obra en el expediente de su razón informe emitido por la Tesorería Municipal, de fecha 23 de agosto de 2021, referente a la bonificación a aplicar a la citada licencia de obras, donde además de lo ya expuesto en el informe citado anteriormente der la Técnica de la Oficina de Emprendimiento y Asesoramiento Laboral, referente a la bonificación del ICIO, manifiesta que, según el art. 6.3 de la Ordenanza Fiscal nº 12, Reguladora de la Tasa por licencias de obras o comprobación de declaración responsable exigidas por la legislación vigente, se podrá bonificar hasta con un 50% las construcciones, instalaciones y obras referentes a las viviendas de protección oficial en régimen de promoción pública.

*Abierto el turno de intervenciones toma la palabra D. Alfredo Alles Landa, Concejal Delegado del Área de Economía, quien dice que el asunto trata de declarar de especial interés y utilidad pública el proyecto de construcción de 10 alojamientos protegidos por la empresa municipal Emuviba en la C/ Pablo Sarasate, que se destinan a familias con bajos recursos, con ingresos por debajo del 2,5 del IPREM, con lo que la declaración lleva aparejada, por un lado, la bonificación del 95% ICIO, mientras que por otro lado, y por error, no se llevaba la de las tasas, por lo que si todos los corporativos están de acuerdo se puede incorporar esa bonificación del 50% de las tasas, y que son, ambas, el máximo que permiten las ordenanzas fiscales municipales aprobadas al efecto, y por tanto, se aplicarían esas bonificaciones que son las máximas para esa construcción.*

*Interviene el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que, al igual que se le está bonificando a la empresa municipal con el 95% del ICIO y con el 50% de las tasas, se le podría hacer a los particulares en el Casco Histórico, y de alguna forma conseguir que el Ayuntamiento pueda colaborar de manera que esas obras se puedan terminar y se les pueda garantizar un alquiler a esas viviendas, etc., y con ello al Casco Antiguo, que prácticamente esta liquidado, se le podría dar uso.*

*Creo que, con ese millón de euros, aproximadamente, que se va a gastar el Ayuntamiento en esas 10 viviendas, se podrían hacer muchísimas más cosas, y pienso que el Ayuntamiento no está para más cargas si nos metemos en una hipoteca de 30 años con esas 10 viviendas, por lo que el voto de mi grupo va a ser la abstención.*

*Toma la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP, quien dice que a su grupo le parece bien esta declaración de utilidad pública, y por supuesto que se impulse la protección de viviendas, dado que bastante falta hacen en Baza, dado que todos saben que existe una lista con más de 200 solicitudes, y aunque 10 viviendas no van a resolver ese gran problema que se tiene, sí que van a paliarlo.*

*De otro lado, no entendemos que esa deuda vaya a gravar tanto al Ayuntamiento, porque hasta ahora, y como se está haciendo en otras viviendas que tiene Emuviba, se*

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
958 700 395  
958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen./PI-10/21-10

Firma 1 de 2	13/10/2021	SECRETARIA ACCTAL	13/10/2021	ALCALDE
Maria Antonia Lobato Garcia				
Firma 2 de 2				
Manuel Gavilan Garcia				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 434e04fbb0ef4a198e6db3489ea78b16001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





consigue a través de una subvención, y que son 15.000 € por vivienda, y luego con la renta o alquiler se va pagando progresivamente el préstamo; y hasta la fecha, y según nos consta, con Emuviba, se está cumpliendo y se está haciendo bien, con lo cual a nosotros nos hubiera gustado que se hubiera sido más ambicioso y que en lugar de 10 viviendas se lanzara el Ayuntamiento a hacer más para satisfacer esta importante demanda, y no solo la demanda de viviendas con dos habitaciones, sino para familias que no solo sean tan reducidas.

Por todo ello, manifestar que el voto del PP va a ser favorable.

Toma la palabra, nuevamente, el Sr. Alles Landa, Concejal Delegado del Área de Economía, quien dice dirigiéndose al portavoz de VOX dice que, cualquier ladrillo o piedra que se mueva en el Conjunto Histórico de Baza, tiene una bonificación en el ICIO del 95%, dado que eso está en una ordenanza municipal y está aprobado desde hace 5 o 6 años.

Pero no solamente en vivienda, sino que, cualquier bajo comercial, cualquier pequeña obra que se haga en la delimitación de nuestro Conjunto Histórico tiene esa bonificación del ICIO del 95% y que no pasa por aquí, sino que directamente se le aplica a la hora de solicitar la licencia; y ese es el máximo que permite la Ley; con lo cual no es necesario hacer eso en el Conjunto Histórico dado que ya existe, y existe para cualquiera, para particulares, empresas, etc.

De otro lado, y como ha dicho la portavoz del PP, manifestar que ha salido una línea de ayudas muy interesante, y en este caso, y dando una cifra aproximada, de los 750.000 € que va a costar esta promoción, prácticamente el 50% puede venir en subvenciones, y prácticamente con lo que se obtendrían de los alquileres y demás, se cubrirían perfectamente los costes de esta promoción.

También quiero dejar claro que, si cualquier empresa privada quisiera hacer viviendas de las mismas características y que el destina fuera para personas con bajos recursos, también se les podría dar la misma bonificación del 95% y de las tasas, dado que no es lo que se construye, sino a quien va dirigida esa construcción, y como la misma va dirigida a personas que ganan menos del 2,5 IMPREM, creo que todos estaríamos de acuerdo que una promoción en cualquier barrio que no fuera el Conjunto Histórico, aquí lo traeríamos y aplicaríamos las mismas bonificaciones que la hacemos en esta caso a la empresa municipal.

Vuelve a tomar la palabra el portavoz de VOX, Sr. Azor Rodríguez, quien dice que, todos saben que hacer una obra en el Casco Histórico es más complicada y costosa que en las afueras, dado que, hay que meter maquinaria más pequeña, no se pueden montar ningún tipo de grúas, Cultura complica la vida lo que no está escrito, lo cual sería otra cuestión y ahí habría que recuperar cuanto antes para intentar facilitar a la gente las obras en el Casco Histórico, puesto que si no, va a ser imposible rehabilitarlo, y de alguna manera a los propietarios hacerles partícipes, y ayudarles, de manera que puedan arreglar sus viviendas con el menor coste posible, incluso asesorarlos, así como marcarles unos alquileres asequibles y garantizarles por lo menos los cobros, es decir, de alguna manera intentar que el

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
958 700 395  
958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen./PI-10/21-11

Firma 1 de 2	SECRETARIA ACCTAL	13/10/2021	ALCALDE
Firma 2 de 2	Manuel Gavilan Garcia	13/10/2021	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 434e04fbb0ef4a198e6db3489ea78b16001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





*Ayuntamiento fuera participe en el gran problema que se tiene en el Casco Histórico, por lo que cree que es ahí donde se debería de destinar el dinero.*

*Como ha manifestado el Sr. Alles, puede ser que nos manden el 50% de subvención, pero tampoco está claro y de momento no lo tenemos, y por lo tanto mi voto sigue siendo la abstención.*

*Cierra el debate el Sr. Alles Landa, Concejal Delegado del Área de Economía, quien dice que está de acuerdo con el portavoz de VOX en el tema de, Casco Histórico, dado que es cierto que cuesta bastante más hacer una vivienda en el Conjunto Histórico por todo lo que ha dicho, pero también le recuerda que su grupo está próximo a la Junta de Andalucía, que aquí ha habido una oficina de una empresa que se dedicaba a rehabilitar viviendas de acuerdo con los propietarios, y que fue el actual Gobierno de la Junta de Andalucía el que cerro esa oficina en Baza y quien no ha destinado ni un euro para este programa, con lo cual, eso que está lanzando al Ayuntamiento ha estado funcionando prácticamente unos 10 o 12 años, se han arreglado bastantes viviendas en Baza, y la empresa pública de la Junta de Andalucía tiene viviendas y las está destinando, y de hecho hay personas viviendo en ellas, por lo que le insta que, a través de su partido se ponga en contacto con la Junta de Andalucía y pida que active sus programas para que en el conjunto histórico de Baza se pueda rehabilitar viviendas tal y como se hacía hasta que VOX llego al gobierno, aunque en este caso fue el PP y C'S.*

Considerando el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal nº 5, Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de este Ayuntamiento de Baza; art. 6.3 de la Ordenanza Fiscal nº 12, Reguladora de la Tasa por licencias de obras o comprobación de declaración responsable exigidas por la legislación vigente; arts. 100 a 110 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; y Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 19 votos a favor, del PSOE, C'S y PP, y 1 abstención, de VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Declarar de especial interés y utilidad pública la obra solicitada por EMUVIBA S.L., al tratarse de una obra que beneficia a este Municipio.
2. Bonificar con el 95% la cuota del ICIO de la licencia de obras con número de expediente 19/21, otorgada por parte de este Ayuntamiento de Baza a EMUVIBA S.L., conforme se recoge en el art. 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora de este impuesto.
3. Bonificar con el 50 % la cuota de la Tasa por la concesión de licencias urbanísticas de la licencia de obras con número de expediente 19/21, otorgada por parte de este Ayuntamiento de Baza a EMUVIBA S.L., conforme se recoge en el art. 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora de esta tasa.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☒ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen./PI-10/21-12

Firma 2 de 2	13/10/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	13/10/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	434e04fbb0ef4a198e6db3489ea78b16001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





## QUINTO. — PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2022.

A continuación, la Secretaria da cuenta del expediente tramitado al objeto de determinar las fiestas laborales locales para el próximo año 2022, de conformidad con el Decreto 152/2021, de 27 de abril, por el que se determina el calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022 (BOJA nº 82, de 3 de mayo de 2021).

Consta en el expediente informe emitido por la Sra. Secretaria Acctal., de fecha 20 de agosto de 2021.

De otro lado, Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 23 de agosto de 2021.

*En el turno de intervenciones, toma la palabra la Concejala Delegada del Área de Gobernación, D<sup>a</sup> Yolanda Fernández Moreno, quien dice que las fiestas locales suelen ser el día 8 de septiembre, día de la Virgen de la Piedad, y el día 4 de diciembre, día de Santa Bárbara, las dos copatronas de Baza, y dado que el próximo año, el día de Santa Bárbara cae en domingo, tal y como se viene haciendo normalmente se ha previsto pasarlo al día 3 de mayo, día de la Cruz.*

Considerando lo dispuesto en el citado Decreto 152/2021, de 27 de abril, por el que se determina el calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022 (BOJA nº 82, de 3 de mayo de 2021); Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de Octubre; art. 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, determina las fiestas laborales de ámbito nacional y los procedimientos de sustitución de las mismas; y Orden de 11 de octubre de 1993, de la Consejería de Trabajo (B.O.J.A. nº 112, de 16 de Octubre de 1993).

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

“Determinar las siguientes fiestas laborales locales de este Municipio de Baza para el año 2022:

- Día 3 de mayo, martes, Festividad del Día de la Cruz.
- Día 8 de septiembre, jueves, Festividad de la Virgen de la Piedad.”

## SEXTO. - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 1375, DE 23 DE JULIO DE 2021, Y 1475, DE 20 DE

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
958 700 395  
958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen./PI-10/21-13

Firma 2 de 2	13/10/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	13/10/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 434e04fbb0ef4a198e6db3489ea78b16001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





## AGOSTO DE 2021, AMBOS INCLUSIVE.

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al presente año 2021, siendo los comprendidos entre los números 1375, de 23 de julio, al 1475, de 20 de agosto, ambos inclusive.

*Por parte del portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, se solicita información sobre el Decreto de la Alcaldía nº 1473, de 20 de agosto de 2021, a lo que por parte de la Sra. Secretaria da cuenta del mismo, siendo del siguiente tenor literal:*

### <<<DECRETO INFRACCIONES DE TRÁFICO

**DATOS DE LA DENUNCIA:** EXPEDIENTE: 2021/00759 DE OES OCASIÓN S.L., CIF: B01894518; FECHA: 20/08/2021; TIPO DE DENUNCIA: DE OFICIO; MATRÍCULA/MODELO: 4506-GVM, CITROEN C-4; DENUNCIANTE: AYTO- BAZA; GRAVEDAD: MUY GRAVE; IMPORTE: 160 €.

**PRECEPTO INFRINGIDO:** LSV Art. 77.j) No facilitar el titular o arrendatario del vehículo, habiendo sido debidamente requerido para ello, la identificación veraz del conductor del mismo en el momento de ser cometida una infracción.

*Habiendo transcurrido el plazo otorgado a OES OCASIÓN S.L., en calidad de titular del vehículo denunciado, para que identificara al conductor responsable el día 30 de septiembre de 2020, sin que hasta la fecha haya dado cumplimiento al Requerimiento practicado, con arreglo a lo dispuesto en el Capítulo IV referente al Procedimiento Sancionador del RDL 6/2015 por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se inicia expediente sancionador a OES OCASIÓN S.L., cuyos datos arriba se señalan, al estimar que la acción realizada supone una infracción al precepto indicado, imponiéndole su multa correspondiente.*

*Notifíquese la misma al infractor con la advertencia de que en el término de VEINTE DÍAS naturales puede formular alegaciones, presentar y proponer las pruebas que estime convenientes en el Registro General del Ayto. de Baza o en los Registro u Oficinas a que hace referencia el Art. 16.4 de la Ley 39/2015; haciendo constar el Nº de Expediente y matrícula.*

*El órgano competente para la resolución de este procedimiento será la Alcaldía y por delegación, según Decreto Nº: 773/2021 el Concejal de Mantenimiento, Tráfico y Seguridad Ciudadana, D. José Antonio López Cañadas (art 84.4 del RDL 6/2015). Para la tramitación del expediente se nombra instructora a la Concejala D<sup>a</sup>. Gemma Pérez Castaño.*

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen./PI-10/21-14

Firma 2 de 2	13/10/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	13/10/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	434e04fbb0ef4a198e6db3489ea78b16001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





*El abono anticipado implicará que se tenga por concluido el procedimiento sancionador sin necesidad de dictar resolución expresa, renuncia a formular alegaciones, agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente en el orden jurisdiccional contencioso administrativo, pudiendo interponer este recurso desde el día siguiente al pago siendo firme la sanción en vía administrativa desde esa fecha.*

*Si no efectúan alegaciones, ni abona el importe de la multa en el plazo señalado, la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de resolución según señala el Art. 64.f) de la Ley 39/2015, relativa al Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.*

*De conformidad con lo dispuesto en el Art. 112.3 de la citada Ley, se le informa que esta Alcaldía dispone de un plazo máximo de UN AÑO, para resolver y notificar, contado a partir de la fecha de iniciación del procedimiento; transcurrido dicho plazo, sin haberse notificado la resolución se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo de las actuaciones, a solicitud del interesado o de oficio por la propia Alcaldía.*

*Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado, D. José Antonio López Cañadas, en Baza a 20 de agosto de dos mil veintiuno, de lo que yo, la Secretaria Acctal., doy fe. EL CONCEJAL DELEGADO (Según Decreto 773/2021), LA SECRETARIA ACCTAL., Fdo.: D. José Antonio López Cañadas, Fdo.: D<sup>a</sup>. María Antonia Lobato García.>>>*

Quedando los asistentes enterados.

**SÉPTIMO. - ASUNTOS DE URGENCIA.**

No hubo.

**OCTAVO. - RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.**

**A.- RUEGOS Y PREGUNTAS QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN**

**1.- Felicitación nº 1 realizada por D. Rafael Azor Rodríguez, portavoz de VOX.**

El Sr. Concejal felicita al equipo de gobierno por las actuaciones realizadas en las Zorreras, dado que en la correspondiente Comisión Informativa dijo que se estaba en época de lluvia y tormentas, con el fin de que no ocurra lo que ya pasó en los años noventa, cuando se taponó la cimbra y el agua paso por encima de la misma e inundo las calles Agua y Alamillos, y es que ha visto que las maquinas ya están actuando por la zona, y por tal motivo hace la presente felicitación.

**2.- Ruego nº 2 realizado por D. Rafael Azor Rodríguez, portavoz de VOX.**

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen./PI-10/21-15

Firma 2 de 2	13/10/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	13/10/2021	SECRETARIA ACCTAL
María Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	434e04fbb0ef4a198e6db3489ea78b16001	
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>	



El Sr. Concejala dice que, cuando la gente viene a los toros, no entiende, ni quiere entender, ni sabe, ni le importa de quien es la plaza, puesto que no sabe si la plaza es pública, o del Ayuntamiento, o de un particular, o de quien sea, por lo que cree que sería importante, aun sabiendo que la izquierda no es partidaria de mantener las costumbres taurinas, aunque lo que está claro es que Baza tiene una plaza centenaria, y que ojala duren muchos años los toros, e incluso de por vida, pero si no es así habrá que darle otro tipo de uso, dado que es un coso donde se pueden hacer muchas actividades.

Los que somos taurinos intentaremos luchar para que eso no ocurra, para que no desaparezca el mundo del toro, ya que hay muchísimas familias que viven de él, y, de hecho, si eso fuese así, el toro bravo desaparecería.

Lo que quiero comentar es que, para la gente que viene a los toros, deberíamos intentar tener la parte de afuera de la plaza más en condiciones, y si no he entendido mal, la empresa tiene en torno a 3.500 m2 de aparcamientos en la parte de arriba, y aquello la verdad es que no está en las mejores condiciones, aunque tampoco sé si realmente estarán esos metros, y yo lo que pido al Ayuntamiento es que, dado que vendrá gente de fuera para la corrida, se pongan los medios o que se ponga en contacto con el propietario y que la zona este lo mejor acondicionada posible para que la genta que venga tenga la mejor impresión del entorno y de nuestra plaza

**3.- Pregunta nº 3 realizada por Dª Mª Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP.**

La Sra. Concejala dice que le han llegado quejas de bastetanos relativas a la basura y a los contenedores para el reciclaje, de que pasa más de un mes y no se recogen, por lo que pregunta por qué no se hace y como se pretende concienciar a la población de los beneficios del reciclaje cuando pasa tanto tiempo con los contenedores llenos y sin ser recogidos

**4.- Pregunta nº 4 realizada por Dª Mª Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP.**

La Sra. Concejala dice que también le han llegado quejas sobre los jardines, de que en más de un lugar se están secando, puesto que no se riegan lo necesario durante el presente verano, por lo que pide una explicación al respecto.

**5.- Pregunta nº 5 realizada por Dª Mª Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP.**

La Sra. Concejala dice que, en un anterior punto del Orden del Día, le ha parecido entender que el Sr. Concejala Delegado del Área de Economía ha manifestado que durante el gobierno socialista en la Junta de Andalucía se habían hecho un montón de rehabilitaciones en el Casco Histórico de Baza, por lo que la parece evidente que no se ha hecho ninguna, y que si se está actuando es ahora cuando ha dejado de gobernar la Junta de Andalucía el PSOE, por lo que pide que se le digan qué rehabilitaciones se han hecho durante tantos años, prácticamente 40, en el Casco Histórico.

**6.- Ruego nº 6 realizado por D. Fernando Serrano González, portavoz de C'S.**

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen./PI-10/21-16

Firma 2 de 2	13/10/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	13/10/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	434e04fbb0ef4a198e6db3489ea78b16001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





El Sr. Concejel dice que, en relación con la administración electrónica y las relaciones que pueden tener los ciudadanos con la Administración Pública a través de la misma, y echándole un vistazo a la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Baza, ve que hay muchísimos trámites que ya se están realizando en otros Ayuntamientos, pero que en este no, como por ejemplo, instar al empadronamiento, por lo que ruega que se profundice en dar esa mayor amplitud a la sede electrónica, así como darle mayor difusión dado que eso también facilita mucho el trabajo de los ciudadanos, al igual que se trabaje más en el Portal de Transparencia.

## **B.- CONTESTACIÓN A RUEGOS Y PREGUNTAS REALIZADOS EN ESTA SESIÓN.**

### **1.- Contestación a la felicitación nº 1 realizada por D. Rafael Azor Rodríguez, portavoz de VOX.**

Contesta el Sr. Alcalde quien agradece al portavoz de VOX la felicitación, y dice que en la rambla se sigue trabajando, ante todo después de lo que se vio en la DANA de 2019, aunque afortunadamente la tormenta no vino por el oeste, pero es verdad que es preocupación de todos mantener las ramblas en las mejores condiciones posibles, por lo que se intentará mantener este nivel de limpieza.

### **2.- Contestación al ruego nº 2 realizado por D. Rafael Azor Rodríguez, portavoz de VOX.**

Contesta el Sr. Alcalde, quien manifiesta que, como bien ha dicho el portavoz de VOX, corresponde al propietario de la Plaza de Toros, dado que es un recurso totalmente privado, mientras que los alrededores, que es vía pública, como es habitual y debido a las fechas que se aproximan y a ese espectáculo taurino, se intentará dar una vuelta por la zona para que este en las mejores condiciones posibles, insistiendo en que siempre se esté hablando de la vía pública.

### **3.- Contestación a la pregunta nº 3 realizada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP.**

Contesta el Sr. Alcalde y dice que, tanto en el tema de la basura como en el de jardines, pediría que se concretara y se pusiera en conocimiento del Área correspondiente del Ayuntamiento, dado que, por ejemplo, si hay un contenedor lleno y se espera al Pleno, pues peor que peor, aunque sabe que hay algunos problemas con los contenedores de vidrio, debido a la extensa demanda existente en los municipios de costa, ya que eso hace que no puedan venir a Baza y otros lugares, con la misma regularidad que durante el resto del año; insistiendo en que, cuando se observe algo concreto se ponga en conocimiento del Ayuntamiento, dado que de esa forma se facilitaría mucho la labor.

Seguidamente toma la palabra el Concejel Delegado de Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, D. Jose Antonio López Cañadas, quien manifiesta que, como bien ha dicho el Sr. Alcalde, en temporada estival la demanda de vidrio en la costa aumenta, por lo cual el interior, injustamente, se ve un poco deficitario en cuanto a la recogida.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen./PI-10/21-17

Firma 2 de 2	13/10/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	13/10/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 434e04fbb0ef4a198e6db3489ea78b16001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





A pesar de eso, como bien ha comentado también el Sr. Alcalde, cuando se vea cualquier tipo de contenedor, pido se nos comunique, dado que yo tengo adquirido un compromiso con la empresa para que, en el momento en que yo le pase la ubicación y el contendor, en menos de 48 horas tiene que estar recogido, con independencia de la recogida periódica que tienen, que es cada 15 días, aunque la demanda, obviamente, parecer ser mayor que las veces que ellos vienen a recoger.

Les insto a que nos faciliten la mayor información con respecto a los contenedores que se vean llenos, puesto que, en el momento en que nos lo comuniquen yo los pongo en conocimiento de la empresa, y como he dicho, en un plazo estimado de 48 horas deben de estar recogidos.

**4.- Contestación a la pregunta nº 5 realizada por Dª Mª Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP.**

Contesta el Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que él recuerda tres actuaciones, una de ellas en el Arco de la Magdalena, otra en la Cascada, y otra que hay al lado del edificio del INEM; tres actuaciones que hizo la Junta de Andalucía con gobiernos socialistas y en donde cree que viven 13 familias en ellas.

Yo también le insto a usted a que me diga una actuación que haya hecho la Junta de Andalucía en el Conjunto Histórico de Baza en estos tres años que llevan gobernado; una, solo le pido una.

**6.- Contestación al ruego nº 6 realizado por D. Fernando Serrano González, portavoz de C'S.**

Contesta la Concejala Delegada del Área de Gobernación, Dª Yolanda Fernández Moreno, quien dice toma nota del ruego, además de que se está trabajando mucho en la transparencia, así como en instalar nuevos programas que den más y mejores servicios a los ciudadanos a través de la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Baza.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y veintidós minutos del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.**

**EL PRESIDENTE,  
FDO.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA.**

**LA SECRETARIA,  
FDO.: Mª ANTONIA LOBATO GARCÍA.**

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen./PI-10/21-18

Firma 1 de 2	13/10/2021	SECRETARIA ACCTAL	Manuela Lobato Garcia
Firma 2 de 2	13/10/2021	ALCALDE	Manuel Gavilan Garcia

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 434e04fbb0ef4a198e6db3489ea78b16001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

